ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/03/2023 2023/002998

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES EL SUMINSTRO DE SEIS (6) VEHÍCULOS PATRULLA EQUIPADOS PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD CUIDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE BARAKALDO.

Exp. 202201198

PRIMERO.– OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **adquisición de SEIS (6) vehículos patrulla con equipamiento** y características que generen el menor impacto ambiental positivo posible, para prestar servicio de Seguridad Ciudadana en el Departamento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Barakaldo, mediante contrato administrativo de suministro.
El contrato se realizará con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
Dicho contrato incluirá todos los gastos necesarios para su uso como establece la normativa vigente, tales como matriculación, impuestos o tasas; con la única excepción del Seguro de Responsabilidad Obligatoria, que será a cargo del Ayuntamiento.

CÓDIGO DEL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV), QUE CORRESPONDE AL OBJETO DEL CONTRATO**: 34114200-1: Automóviles de policía.**

SEGUNDO.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los vehículos a contratar vienen relacionados en la siguiente tabla:

Nº DE VEHÍCULOS	TIPO VEHÍCULOS	ESPECIALIDAD
4	SUV	Sin mampara o kit de detenidos
2	SUV	Con mampara o kit de detenidos

Los vehículos a suministrar serán nuevos.

El adjudicatario deberá suministrar la relación de vehículos que se detallan debiendo presentar la **oferta económica por el lote completo de vehículos.**

El material objeto del contrato será de fabricación reciente, nacional o extranjera, nuevo y de la mejor calidad, circunstancias que se podrán comprobar siempre que se considere oportuno.

Todos los vehículos y equipamientos deberán cumplir la normativa vigente en materia de circulación vial, salud laboral, debiendo cumplir las homologaciones preceptivas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/03/2023 2023/002998

En cuanto al sistema de alimentación de los vehículos estos serán DIESEL. El artículo 21 de la ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma vasca, establece que a partir del año 2020, el 100 % de los vehículos que se adquieran por las administraciones públicas vascas, deberán utilizar combustibles alternativos. Sin embargo esta obligación podrá no afectar a aquellos departamentos o entes que, atendiendo a las específicas características de la actividad que realicen, justifiquen la necesidad de disponer de un mínimo de vehículos de transporte impulsados por combustibles derivados del petróleo. El Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento entiende que en la adquisición de los vehículos objeto del presente contrato no se puede obviar la inviabilidad de uso de ningún sistema de alimentación que no se realice por derivados del petróleo, al ser su destino final el de vehículos policiales, lo que conlleva que deban poseer unas características especiales.
En este sentido, los vehículos funcionan 24 horas de manera ininterrumpida y requieren de un sistema de alimentación del menor tiempo posible para volver a su uso. Por otro lado, deben de tener una potencia mínima para poder realizar las labores que surgen en trabajo policial y desarrollar velocidades superiores a las que en la actualidad proporcionan los vehículos que usan alimentación alternativa a derivados del petróleo. Además, llevan incorporados sistemas de iluminación de uso prolongado, lo que para su funcionamiento la corriente debe ser generada por el propio vehículo y no mediante un sistema de carga de baterías. Por dichos motivos, se hace necesario adquirir vehículos que usen para su alimentación derivados del petróleo, puesto que de otra manera los vehículos no tendrán eficiencia necesaria para el destino pretendido.
En todo caso y de conformidad con la citada ley, se aporta al expediente Resolución, del Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, por la que se exime a BARAKALDOKO UDALA de la obligación de adquirir vehículos que utilicen combustibles alternativos en el marco de la licitación para la ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE BARAKALDO

Por otro lado, el Ayuntamiento de Barakaldo dispone en los almacenes municipales de un surtidor de combustible diesel que se encuentra disponible para repostar los vehículos policiales las 24 horas del día, los 365 días del año. Dicho surtidor propio hace que el combustible diesel se pueda adquirir a precios más eficientes con respecto a adquirirlo de manera convencional en una gasolinera.
Por todo ello, y no olvidando la importancia del control de emisiones de los vehículos que se pretenden adquirir, se ha introducido como criterio de adjudicación la eficiencia energética en la cual se premia la adquisición de vehículos que tengan la menor emisión de CO2.
Se describen a continuación el equipamiento de comunicaciones (2.1) que deberá instalarse en todos los vehículos, así como la imagen corporativa con la que deberá rotularse todos los vehículos (2.2), las especificaciones técnicas de cada uno de los vehículos (2.3) y el equipamiento adicional de los vehículos (2.4).

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/03/2023 2023/002998

2.1.- Equipamiento de comunicaciones (en todos los vehículos).

En la actualidad toda la flota de radios de la policía local de Barakaldo opera bajo el estándar TETRA, dentro de la red del Departamento de Interior del Gobierno Vasco. Por ello, el equipo deberá poder integrarse dentro de la red del Gobierno Vasco, debiendo estar homologado por el Departamento de Interior del Gobierno Vasco, además de tener o mejorar las funcionalidades y requisitos del mencionado TMT 5400 con encriptación activa TEA2, posicionamiento GPS, Gaterway y Repeater.

La entidad adjudicataria deberá suministrar e instalar en todos los vehículos objeto del contrato los elementos radioeléctricos conforme a lo siguiente:

- Instalación de emisora de radiocomunicaciones TETRA.
- Instalación de una antena de tipo “multibanda” para radio TETRA (banda UHF 380-400 Hmz)
- Instalación de un tendido de cable de alimentación, cable coaxial para las señales de radio y cables para las señales de audio, señalización y control, así como los tipos de conectores necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

En la instalación de la emisora digital TETRA, la entidad adjudicataria deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Su parte transceptora (emisor y receptor) se instalará en una parte oculta, protegida, ventilada y de fácil acceso para el soporte técnico.
- Por lo que respecta al Kit de montaje remoto, desde donde operará la radio, se instalará en el lugar de fácil acceso tanto para conductor como para el acompañante delantero.
- Para el transporte de las señales de radio desde la antena hasta el equipo de radio comunicaciones TETRA, se instará cable coaxial tipo RG-58 que presente bajos niveles de atenuación y pérdidas de la señal.
- Además, los cables para la instalación de la conexión de las señales de audio del altavoz, micrófono y PTT deberán cumplir con los requisitos establecidos por el fabricante de la radio digital.
- Las varillas empleadas en la fabricación de las antenas suministradas serán del tipo “semirígidas” en la medida de lo posible.
- Todos los cables empleados (señales radio, audio, señalización, control y alimentación) finalizaran con un sobrante de cable “coca” de al menos un metro con el fin de poder afinar la instalación.

Previa a su instalación en el vehículo, se debe consultar con la Jefatura de la Policía Local de Barakaldo su ubicación, en especial la emisora.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ZKIA./NÚM. 2023/002998
DATA/FECHA 30/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

2.2.- Imagen corporativa.

La identificación corporativa y rotulación exterior reflectante será la marcada por la ORDEN de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública de 24 de septiembre de 2012 "*Manual de uniformidad y signos de las policías locales de Euskadi*". A título ilustrativo se adjunta en el **anexo I.**

2.3.- Prescripciones Técnicas de los distintos vehículos.

Se describen a continuación las especificaciones que deben cumplir los vehículos objeto de contrato.

PRESCRIPICIONES TÉCNICAS DE CUATRO VEHÍCULOS SIN MAMPARA/KIT DE TRANSPORTE PARA PERSONAS DETENIDAS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL

TIPO DE VEHÍCULO	SUV
COLOR	Los vehículos tendrán un diseño de identidad compuesto de pintura y adhesivos con logotipos corporativos. Su color base será el blanco metalizado con los logotipos en vinilo del color y formas que se indican en el Anexo I
Nº DE PUERTAS	5
MOTOR	Diesel
POTENCIA	Igual o superior a 120 CV
TRANSMISIÓN/DIRECCIÓN	- La dirección será asistida. - El volante será regulable en altura y Profundidad. - Caja de cambios automática.
MEDIDAS VEHÍCULO	
Largo	Mínimo 4,30 metros.
Ancho	Mínimo 1,82 metros.
Alto	Mínimo 1,55 metros.
TRACCIÓN	Delantera
FRENOS	- Sistema ABS + Sistemas de control

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ZKIA./NÚM. 2023/002998
DATA/FECHA 30/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

dinámico de estabilidad (ESP).
- Asistencia a la frenada de emergencia.

NIVEL DE EMISIONES Homologado Euro 6

EQUIPAMIENTO: Los vehículos deberán contar en el momento de la entrega con el siguiente equipamiento:

1. **Climatizador o aire acondicionado.**
2. **Calefacción.**
3. **Cierre centralizado** mediante mando a distancia integrado en la llave del vehículo.
4. **Espejos** retrovisores exteriores eléctricos, regulables desde el interior, térmicos y abatibles. Doble retrovisor exterior en ambos lados para el control del perímetro del vehículo tanto por la parte del conductor como del acompañante.

5. **Neumáticos M+S**. Los neumáticos no podrán ser de perfil bajo, entendiéndose como perfil bajo aquellos en el que el porcentaje-relación de la anchura del neumático existente entre la llanta y la superficie de rodadura es inferior a 55. Por lo tanto, el número referido en el código del neumático como "relación de aspecto" debe ser igual o superior a 55 según el código estándar de los neumáticos (XX/55R XX) incluidos en la tarjeta de inspección técnica. El vehículo debe estar provisto de una rueda de repuesto igual a las que monta el vehículo en origen, no admitiéndose sistemas alternativos de reparación o ruedas de tipo galleta o de emergencia.

6. **Elevalunas eléctricos** en puertas delanteras y traseras con posibilidad de bloqueo de las traseras.

7. **Faros antiniebla** delanteros y traseros.
8. **Sensores de estacionamiento** y cámara de estacionamiento trasera.
9. **Lunas,** excepto la luna delantera, llevarán un film trasparente antivandálico. Los cristales de las puertas traseras y del portón trasero llevaran un film protector oscuro homologado y certificado para su paso por la ITV.

10. **Asientos del conductor** y acompañante: con reglaje longitudinal y de inclinación de respaldo, antideslizantes. Reposacabezas activos. El asiento del conductor deberá ser regulable en altura.

11. **Alfombrillas de goma** resistentes adaptadas a la forma del suelo, en la parte delantera y trasera del vehículo.
12. **Paquete de cadenas** para nieve homologadas (tela o metálicas).
13. **Protector cubre cárter metálico**. Soportes de cubre cárter resistente a impactos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 30/03/2023
ZKIA./NÚM. 2023/002998

14. **Barras de protección lateral en puertas**. En aquellos vehículos que no dispongan, se colocarán unas para tal uso.
15. **Batería del vehículo NO inferior a 70 Amperios** con desconectador temporizado (2 horas) para todos los elementos que se conecte y que sean propios del vehículo, a fin de evitar descargas de batería, así como un desconectador por bajada de tensión de la batería.
16. **Soportes para las defensas** de los agentes en las puertas del conductor y copiloto.
17. **Manta ignifuga de fibra** de vidrio de 1,75 x 1,50 con contenedor de protección con sistema de extracción rápida y anclaje a maletero.

18. **Rueda de medición** contador de 1000 metros de mango extensible y su soporte de anclaje especifico.

19. **Una barra de uña**.

Respecto de los elementos de SEGURIDAD del vehículo, los siguientes:

1. Superación Pruebas Euro NCAP: obtención 5 estrellas de seguridad.
2. Airbag de conductor y acompañante frontales, laterales y de cortina.
3. Cinturones de seguridad delanteros con ajuste en altura.
4. Sensor/control de presión de neumáticos.

Respecto de los elementos de señalización acústica y visual, los siguientes:

1. **Puente homologado** con veinte (20) módulos de luz azul, dos (2) módulos de luz frontal roja, cuatro (4) módulos de luz frontal blanca, dos (2) módulos de luz blanca lateral y 8 módulos de luz ámbar en la parte posterior.

2. **Tres (3) conjuntos de focos leds de color azul** de bajo perfil en el frontal del vehículo, los cuales dos (2) irán centrados a la altura de la defensa y uno (1) en el interior del vehículo sobre el salpicadero.

3. **Focos de leds y ámbar en el portón trasero**.

4. **Focos de leds de cuatro diodos azules** en laterales de las aletas delanteras.

5. **Amplificador de megáfono y sirena** de 100 w incorporado en el puente con un cubre amplificador, y tecnología Can-Bus o Bus-Line (de único cable), con mando remoto (y posibilidad de accionamiento desde el claxon del vehículo una vez conectado el sistema luminoso del puente), y micrófono con sistema de atenuación de nivel sonoro, y altavoz de 100 w.

6. **Lámpara de flexo de lectura led**, y porta documentos con sistema de sujeción rápida de los mismos mediante pinza o similar.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ZKIA./NÚM. 2023/002998
DATA/FECHA 30/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

7. **Diez (10) conos de señalización** de una altura de 45 cm. bicolor (rojo-blanco), reflectante RA1.

8. **Soporte para extintor de espuma polivalente (ABC) de 6 kg.**

9. Soporte con dosificador para **rollo de cinta para balizar** de 200 metros.

10. **Equipamiento de comunicaciones** descrito en el punto 2.1 del presente pliego de prescripciones técnicas (PPT).

11. **Dos linternas recargables** con sus correspondientes soportes-cargadores en el vehículo, con lámpara LED, potencia lumínica superior a 150 Lm, con autonomía de 180 minutos y batería de litio. Frontal de la linterna con corona de LED de lata luminosidad que permita la señalización fija o intermitente en colores rojo y ámbar, y dos conos difusores en color blanco y sus correspondientes soportes.

PRESCRIPICIONES TÉCNICAS DE DOS (2) VEHÍCULO CON MAMPARA/KIT DE TRANSPORTE PARA PERSONAS DETENIDAS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL

TIPO DE VEHÍCULO	SUV
COLOR	Blanco
Nº DE PUERTAS	5
MOTOR	Diesel
POTENCIA	Igual o superior a 120 CV
TRANSMISIÓN/DIRECCIÓN	- La dirección será asistida. - El volante será regulable en altura y profundidad. - Caja de cambios automática.

MEDIDAS VEHÍCULO

Largo	Mínimo 4,30 metros.
Ancho	Mínimo 1,82 metros.
Alto	Mínimo 1,55 metros.

TRACCIÓN	Delantera

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ZKIA./NÚM. 2023/002998
DATA/FECHA 30/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

FRENOS - Sistema ABS + Sistemas de control dinámicos de estabilidad (ESP).
- Asistencia a la frenada de emergencia.

NIVEL DE EMISIONES Homologado Euro 6

EQUIPAMIENTO: Los vehículos deberán contar en el momento de la entrega con el siguiente equipamiento:

1. **Climatizador o aire acondicionado**.
2. **Calefacción**.
3. **Cierre centralizado** mediante mando a distancia integrado en la llave del vehículo.
4. **Espejos** retrovisores exteriores eléctricos, regulables desde el interior, térmicos y abatibles. Doble retrovisor exterior en ambos lados para el control del perímetro del vehículo tanto por la parte del conductor como del acompañante.
5. **Neumáticos** M+S. Rueda de repuesto igual o equivalente a las que monta el vehículo en origen, no admitiéndose sistemas alternativos de reparación o ruedas de tipo galleta o de emergencia.
6. **Elevalunas eléctricos** en puertas delanteras y traseras con posibilidad de bloqueo de las traseras.
7. **Faros antiniebla** delanteros y traseros.
8. Sensores de estacionamiento y cámara de **estacionamiento** trasera.
9. **Lunas**, excepto la luna delantera, llevarán un film trasparente antivandálico. Los cristales de las puertas traseras y del portón trasero llevaran un film protector oscuro homologado y certificado para su paso por la ITV.
10. **Asientos** del conductor y acompañante: con reglaje longitudinal y de inclinación de respaldo, antideslizantes, tapizada la zona lumbar y lateral en piel que aminore el desgaste producido por el material táctico de los agentes. Reposacabezas activos. El asiento del conductor deberá ser regulable en altura. No serán válidas la instalación de fundas en los asientos.
11. **Alfombrillas** de goma resistentes adaptadas a la forma del suelo, en la parte delantera y trasera del vehículo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ZKIA./NÚM. 2023/002998
DATA/FECHA 30/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

12. Paquete de **cadenas para nieve** homologadas (tela o metálicas).

13. **Protector** cubre cárter metálico. Soportes de cubre cárter resistente a impactos.

14. Barras de **protección** lateral en puertas. En aquellos vehículos que no dispongan, se colocarán unas para tal uso.

15. **Batería** del vehículo NO inferior a 70 Amperios con desconectador temporizado (2 horas) para todos los elementos que se conecte y que sean propios del vehículo, a fin de evitar descargas de batería, así como un desconectador por bajada de tensión de la batería.

16. **Soportes** para las defensas de los agentes en las puertas del conductor y copiloto.

17. **Manta ignifuga** de fibra de vidrio de 1,75x1,50 con contenedor de protección con sistema de extracción rápida y anclaje a maletero.

18. **Rueda de medición** contador de 1000 metros de mango extensible y su soporte de anclaje especifico.

19. Una **barra de uña**.

Respecto de los elementos de SEGURIDAD del vehículo, los siguientes:

1. Superación Pruebas Euro NCAP: obtención 5 estrellas de seguridad.

2. Airbag de conductor y acompañante frontales, laterales y de cortina.

3. Cinturones de seguridad delanteros con ajuste en altura.

4. Sensor/control de presión de neumáticos.

Respecto de los elementos de señalización acústica y visual, los siguientes:

1. **Puente homologado** con veinte (20) módulos de luz azul, dos (2) módulos de luz frontal roja, cuatro (4) módulos de luz frontal blanca, dos (2) módulos de luz blanca lateral y 8 módulos de luz ámbar en la parte posterior.

2. Tres (3) conjuntos de **focos leds** de color azul de bajo perfil en el frontal del vehículo, los cuales dos (2) irán centrados a la altura de la defensa y uno (1) en el interior del vehículo sobre el salpicadero.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002998
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 30/03/2023

3. **Focos de leds y ámbar en el portón trasero.**

4. **Focos de leds de cuatro diodos azules** en laterales de las aletas delanteras.

5. **Amplificador de megáfono y sirena** de 100 w incorporado en el puente con un cubre amplificador, y tecnología Can-Bus o Bus-Line (de único cable), con mando remoto (y posibilidad de accionamiento desde el claxon del vehículo una vez conectado el sistema luminoso del puente), y micrófono con sistema de atenuación de nivel sonoro, y altavoz de 100 w.

6. **Lámpara de flexo de lectura led**, y portadocumentos con sistema de sujeción rápida de los mismos mediante pinza o similar.

7. **Diez (10) conos de señalización** de una altura de 45 cm. bicolor (rojo-blanco), reflectante RA1.

8. Soporte para **extintor** de espuma polivalente (ABC) de 6 kg.

9. Soporte con dosificador para **rollo de cinta** para balizar de 200 metros.

10. Equipamiento de comunicaciones descrito en el punto 2.1 del presente pliego de prescripciones técnicas (PPT).

11. Dos linternas recargables con sus correspondientes soportes-cargadores en el vehículo, con lámpara LED, potencia lumínica superior a 150 Lm, con autonomía de 180 minutos y batería de litio. Frontal de la linterna con corona de LED de alta luminosidad que permita la señalización fija o intermitente en colores rojo y ámbar, y dos conos difusores en color blanco y sus correspondientes soportes.

Respecto del KIT para detenidos, los siguientes:

1. Mampara de separación de policarbonato entre asientos delanteros y posteriores, con barra tubular de refuerzo. Dado que la mampara provoca una separación entre los habitáculos delantero y trasero, deberá instalarse un sistema forzado de recirculación de aire en la parte posterior en el caso de no existir salidas de aire traseras. Ninguna de las partes que conforman la mampara, ni su anclaje a la carrocería, podrán poseer aristas cortantes ni elementos metálicos situados en su parte posterior ni anteriores para evitar lesiones en condiciones normales de uso del vehículo, o ser producidas voluntariamente por las personas detenidas.

2. Asientos posteriores fabricados en fibra, material plástico o similar de fácil limpieza, que evite captación de olores y la ocultación de objetos. Estos

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 30/03/2023
ZKIA./NÚM. 2023/002998

asientos deberán disponer de cinturones de seguridad. La apertura del cinturón no será posible con las puertas cerradas. El conjunto de cinturones traseros dispondrá de un sistema de bloqueo eléctrico, con los mandos de control en la parte delantera. Así mismo, dispondrá de un sistema de bloqueo de los cinturones que impida su extensión mandado desde el habitáculo delantero. El respaldo del asiento trasero dispondrá de al menos dos oquedades de forma que permitan a sus ocupantes el apoyo total de la espalda, aun en el caso de ir estos con las manos esposadas.

3. Las puertas traseras serán de paneles completos y lisos, sin elementos de maniobra (manilla de apertura y accionadores de las ventanillas) de un material fácilmente lavable. Se eliminaran los asideros de techo de la zona de detenidos. El bloqueo de las puertas traseras se realizará por mando desde la parte delantera. Las puertas traseras en ningún caso podrán ser abiertas desde el interior del habitáculo trasero.

4. El suelo del habitáculo trasero será conformado en material plástico e integrado con el asiento y resto de la carrocería, haciendo que permita la limpieza del habitáculo trasero de forma sencilla. Deberá ser estanco respecto a las plazas delanteras. Dispondrá de un sistema de desagüe con rejilla y sifón para evitar la introducción de objetos.

Todos los elementos descritos en este apartado, cumplirán los requisitos de orden técnico, homologaciones y de seguridad exigidos, debiendo venir contemplada la reforma en la Tarjeta de inspección técnica del vehículo.

Todos los elementos quedaran debidamente sujetos para evitar su desplazamiento y cumplirán los requisitos de orden técnico y de seguridad exigidos.

Previo a la fijación de los elementos que deben instalarse en el habitáculo de conducción de los vehículos (emisora y módulo de control del puente de señalización acústica y visual), con la finalidad de cumplir con los parámetros establecidos por el servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Barakaldo, se deberá consultar con la jefatura de la Policía Local la ubicación de dichos elementos.

Los interesados se podrán dirigir a los técnicos del departamento de Seguridad Ciudadana o del propio Servicio de Policía Local para aclara cualquier duda al respecto de los puntos anteriores.

Todas las casillas de los Anexos II y III, deberán completarse marcando todas las opciones correspondientes. Las ofertas que no reúnan las características técnicas exigidas, serán excluidas.

Asimismo, serán excluidas las ofertas que no aparezcan complementadas con los correspondientes anexos II y III, aunque su precio sea el más bajo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ZKIA./NÚM. 2023/002998
DATA/FECHA 30/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.- GASTOS

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la matriculación y homologación de los elementos instalados en los vehículos, así como los impuestos y tasas.
Se exceptúa el Seguro de Responsabilidad civil Obligatorio que será de cuenta del Ayuntamiento de Barakaldo.

3.2.- OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS:

Los vehículos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal.

Se entenderán por legalizaciones la homologación de los elementos descritos en el punto 2 (especificaciones técnicas)
En relación a ello, han de estar homologados y figurar como tales en toda documentación. También deberán estarlo todos y cada uno de los elementos integrantes de dichos vehículos.

Deberán constar en las respectivas tarjetas de Inspección Técnica las modificaciones que supongan reformas en los vehículos objeto de contrato conforme a la legislación en vigor.

Todos los elementos de los vehículos deberán cumplir con la normativa de la *Dirección General de Tráfico* y todas aquellas transformaciones que se realicen que supongan una modificación o inclusión como algo nuevo en relación al estado original del vehículo, deberán estar homologadas por el Departamento del Gobierno Vasco en materia de industria para el uso que se destina.

Los vehículos incorporan todos aquellos elementos y repuestos que exija la *Ley de Tráfico y Seguridad Vial* y el *Reglamento General de Vehículos*

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/03/2023 2023/002998

CUARTO.- CONDICION ESPECIAL DE EJECUCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el *Artículo 202 LCSP*, que establece que en todo caso, será obligatorio el establecimiento en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado segundo de este artículo, se establecen las siguientes condiciones especiales de tipo medioambiental:

> **Recogida de residuos derivados del proceso de producción o comercialización del objeto del contrato**: El Adjudicatario, vendrá obligado a responsabilizarse de utilizar una recogida selectiva de los residuos generados. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos y depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La acreditación del cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, se acreditarán mediante Declaración Responsable del Adjudicatario presentada en el momento de la entrega.

QUINTO.- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

5.1.- Lugar y plazo de entrega de los vehículos.

Los vehículos deberán ser entregados en las dependencias de la Policía Local de Barakaldo, c/ Lasesarre nº 16, 48901, en el plazo máximo de CIENTO VEINTE DIAS (120) naturales, contados desde la fecha de formalización del contrato, siendo a cuenta del contratista los gastos de entrega y transporte que conlleve. No obstante, se permitirán plazos de entrega superiores debidamente justificados y resulten expresamente aceptados por el responsable del contrato. Dicho plazo de ampliación en la entrega en ningún caso podrá ser superior a (60) SESENTA días naturales.

5.2.- Requisitos y obligaciones de la entrega.

Los vehículos deberán ser entregados totalmente equipados según lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), en las dependencias de la Policía Local de Barakaldo, una vez matriculados y con toda la documentación exigible en regla (originales). A estos efectos no se admitirán resguardos de documentaciones en tramitación.

Por tanto, los vehículos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal. Se entenderán por legalizaciones la homologación de los elementos descritos en el punto 2 (especificaciones técnicas)

En relación a ello, han de estar homologados y figurar como tales en toda documentación. También deberán estarlo todos y cada uno de los elementos

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 30/03/2023
ZKIA./NÚM. 2023/002998

integrantes de dichos vehículos, del mismo modo, deberán constar en las respectivas tarjetas de Inspección Técnica las modificaciones que supongan reformas en los vehículos objeto de contrato conforme a la legislación en vigor

Los vehículos incorporarán todos aquellos elementos y repuestos que exija la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y el Reglamento General de Vehículos.

Se deberá aprobar por los responsables de Policía Local el estado interior-exterior, el estado de la mecánica del vehículo, y el cumplimiento de las características tanto técnicas de equipamiento y medioambientales indicadas en el PPT de todos los vehículos, lo cual se reflejará en el Acta de Recepción o Conformidad.

La aprobación del estado de los vehículos se manifestará mediante informe sobre la acreditación del cumplimiento de las citadas especificaciones.

5.3.- Documentación.

Con cada vehículo se entregará la siguiente documentación:

- Tarjetas de Inspecciones técnicas y donde se recojan las transformaciones realizadas y debidamente homologadas en el vehículo.
- Manual de uso y entretenimiento del vehículo.
- Manuales de uso y entretenimiento de los diferentes equipos instalados en el vehículo.
- Esquema de funcionamiento de los accesorios instalados.
- Certificado o carta de garantía.
- Concesionarios y talleres de la red oficial.
- Certificaciones de las homologaciones de los elementos que se instalen en el concepto de dotación del vehículo.
- Plan de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante del vehículo.
- Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.

Todos los elementos de los vehículos deberán cumplir con la normativa de la Dirección General de Tráfico y todas aquellas transformaciones que se realicen que supongan una modificación o inclusión deberán estar homologadas por el Departamento del Gobierno Vasco en materia de industria para el uso que se destina.

SEXTO.- EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2017, de contratos del sector público para la resolución de los contratos, tal y como se establece en el artículo 192, se prevén penalidades para el caso de incumplimiento defectuoso de la prestación del contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ZKIA./NÚM. 2023/002998
DATA/FECHA 30/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Estas penalidades deben ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada un de ellas no podrán ser superiores al 10% del precio del contrato (IVA excluido), ni del total de las mismas ser superior al 50% del precio del contrato.

A efectos contractuales, tienen consideración de infracciones las acciones imputables a la empresa adjudicataria que supongan un incumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato.

Las infracciones en que puede incurrir la empresa adjudicataria se clasifican como leves, graves y muy graves, según la tipificación de la misma que a continuación se detalla:

Constituirá **infracción leve:**

La omisión de alguno de los DOCUMENTOS exigidos en el MOMENTO DE LA ENTREGA, que se establecen en el punto 5.3.de estos pliegos de prescripciones técnicas.

Constituirá **infracción grave:**
El incumplimiento del PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS - 120 días naturales- establecido en punto 5.1 de este documento, sin justificación aceptada por la Administración.

Constituirá **infracción muy grave:**

. El incumplimiento de las OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS (apartado 5.2), es decir: que los vehículos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal.

Asimismo, se considera infracción muy grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado CUARTO.

6.2.- Sanciones

Por la comisión de infracciones Leves: multa de 0,023 % del precio del contrato (sin IVA) por cada documento exigible no entregado o por cada día de retraso en la entrega de las fundas de polipiel

Por la comisión de infracciones graves: multa de 0,048 % del precio del contrato (sin IVA) por cada día de retraso de cada uno de los vehículos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/03/2023 2023/002998

Por la comisión de las infracciones muy graves anteriormente descritas, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, con unas repercusiones esenciales en el *Área de Seguridad Ciudadana* que afectan transversalmente a otros departamentos, y dado que los incumplimientos incluidos en este apartado dan lugar al bloqueo del propio funcionamiento del servicio de policía local, que requiere con urgencia la reposición de la flota por motivos de seguridad, y con las importantísimas repercusiones que ello tiene para el conjunto de la ciudadanía, el Ayuntamiento de Barakaldo podrá optar entre lo siguiente:

a) Multa de 0,1 % del precio del contrato (sin IVA) por cada día en que el vehículo no esté en servicio, por no cumplir los requisitos de la entrega.
b) la resolución del contrato

SEPTIMO.- PRESUPUESTO MAXIMO DE GASTO DE LA LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (283.900) de los cuales DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESCIENTOS VEINTIOCHO (234.628) corresponde a la base imponible y CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (49.272) al 21% de IVA

El Presupuesto Base de Licitación tal y como dispone el ***Artículo 100 LCSP*** tiene el carácter de límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el impuesto sobre el valor añadido, por tanto: no puede ser superado por los licitadores en sus ofertas.

El precio ofertado deberá ser expresado con un único pago, estando en ello incluidos los gastos, impuestos y tasas.

OCTAVO FORMA DE PAGO.

El abono se efectuará en una sola factura (Electrónica) una vez efectuada la Recepción de Conformidad por parte del Ayuntamiento de Barakaldo, de los vehículos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el Punto 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
En relación a ello, de conformidad con lo dispuesto por la ***Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP***, en relación con la *Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público*, así como con los requisitos exigidos por el Decreto Foral 4/2013 por el que se regulan las obligaciones de facturación y resto de normativa vigente aplicable el contratista deberá presentar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas en el Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado – www. barakaldo.face.gob.es.- en formato

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/03/2023 2023/002998

electrónico, firmada mediante certificado electrónico reconocido, y con el contenido que consta en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye información relativa a los códigos y denominaciones a incluir en la factura, los programas y/o enlaces para la correcta confección de las facturas que, en todo caso, deberán completarse con la información publicada en la página web del Ayuntamiento de Barakaldo, en la url que se indica a continuación

http://www.barakaldo.org/portal/c/document_library/get_file?uuid=5e27e2d2-a544-4d51-81a2-d7193970cd04&groupId=20887.

Códigos necesarios para la confección de la factura electrónica:

CIF	*Razón social*	*Domicilio*
P4801700H	*Ayuntamiento de Barakaldo*	*Herriko Plaza s/n, 48901- Barakaldo (Bizkaia)*

Expediente	***202201198***	**CODIGO FACE**
U. Fiscal	*IG Intervención General*	**L01480139**
U. Gestora	*AB Ayuntamiento de Barakaldo*	**L01480139**
U. Tramitadora	*Área Seguridad Ciudadana*	**LA0004302**

El acta de Recepción o Conformidad al que hace referencia el punto 5.2 de Pliego de Prescripciones Técnicas, (PPT) será requisito imprescindible para el abono de la factura, una vez hayan sido entregados los 6 vehículos.

NOVENO.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LOS DISTINTOS SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

- En el **sobre 1**: Lo que indiquen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

- En el **sobre 2**: Relacionado con los Criterios de Adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

  a) **Oferta Económica**

  b) **Eficiencia en seguridad** El licitador deberá aportar Informe Euro Ncap para poder valorar el presente criterio

  c) **Eficiencia energética** (El licitador deberá presentar documento acreditativo de las emisiones de CO2)

  d**).Faros delanteros** (El licitador deberá presentar ficha técnica o acreditación del fabricante oficial para la acreditación del presente criterio)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002998
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 30/03/2023

e) En caso de disponer de **freno de estacionamiento eléctrico** con activación automática al apagar el motor del vehículo o al extraer la llave de arranque del clausor → ficha técnica o acreditación del fabricante oficial

f) En caso de presentar **fundas de polipiel** de los asientos del vehículo: Declaración Responsable de comprometerse a entregar los vehículos con fundas de polipiel/piel sintética o similar que proteja los asientos delanteros de los vehículos del rozamiento de los elementos policiales que portan los agentes.

g) **Anexos II y III** (fichas de características específicas)

EL OFICIAL DE LA
POLICIA LOCAL DE BARAKALDO
Egoitz Calderón Martínez

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/03/2023 2023/002998

ANEXO I

Identificación corporativa y rotulación exterior reflectante marcada por la ORDEN de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública de 24 de septiembre de 2012 "*Manual de uniformidad y signos de las policías locales de Euskadi*", con la que deben contar los tres vehículos objeto de contrato.

B. SUV



Logo corporativo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/03/2023 2023/002998

Eguzkilore con escudo Ayuntamiento de Barakaldo

Escudo Ayuntamiento de Barakaldo

BARAKALDOKO UDAL GORENA
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ZKIA./NÚM. 2023/002998
DATA/FECHA 30/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO II

FICHA DE CARACTERISTICAS TODOS LOS VEHÏCULOS (REQUISITOS ESPECIFICOS)

Identificación del vehículo				
Marca:				
Modelo:				
Carrocería				
Vehículo tipo SUV	SI		NO	
Color blanco	SI		NO	
Número de puertas: 5	SI		NO	
Largo mayor 4,30 m	SI		NO	
Ancho mayor 1,82 m	SI		NO	
Altura mayor 1,55 m	SI		NO	
Sistema de motor				
Diésel	SI		NO	
Potencia superior a 120 CV	SI		NO	
Tracción				
Delantera	SI		NO	
Transmisión y dirección				
Dirección asistida	SI		NO	
Volante regulable en altura	SI		NO	
Volante regulable en profundidad	SI		NO	
Caja de cambios automática	SI		NO	
Sistema de frenado				
ABS	SI		NO	
ESP	SI		NO	
Asistencia frenada de emergencia	SI		NO	
Nivel de emisiones				
Homologado Euro 6	SI		NO	
Sistemas de seguridad del vehículo				
Superación cinco estrellas en pruebas Euro NCAP	SI		NO	
Airbag frontal conductor	SI		NO	
Airbag frontal pasajero	SI		NO	
Airbag laterales	SI		NO	
Airbag de cortina	SI		NO	
Cinturones de seguridad ajustables en altura	SI		NO	
Sensor control de presión neumáticos	SI		NO	
Equipamiento				
Climatizador o aire acondicionado	SI		NO	
Calefacción	SI		NO	
Cierre centralizado mediante mando integrado en la llave del vehículo	SI		NO	
Espejos retrovisores eléctricos, regulables desde el interior, térmicos y abatibles	SI		NO	
Neumáticos M +S. No perfil bajo. Relación aspecto igual o superior (XX/55 XX). Inclusión medidas tarjeta ITV	SI		NO	
Rueda de repuesto igual que montadas en vehículo	SI		NO	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/03/2023 2023/002998

Elevalunas eléctricos puertas delanteras y traseras con bloqueo puertas traseras	SI		NO	
Faros antiniebla delanteros y traseros	SI		NO	
Sensores de estacionamiento	SI		NO	
Cámara de estacionamiento trasera	SI		NO	
Film trasparentes antivandálico en lunas, excepto delantera.	SI		NO	
Film oscuro homologado y certificado en ITV en portón y puertas traseras	SI		NO	
Asiento conductor con reglaje longitudinal y altura. Reglaje de inclinación de respaldo. Superficie antideslizante	SI		NO	
Reposacabezas activo.	SI		NO	
Alfombrillas de goma adaptadas a forma del suelo en parte delantera y trasera del vehículo	SI		NO	
Protector cubre cárter metálico	SI		NO	
Barras de protección lateral en puertas	SI		NO	
Batería del vehículo no inferior a 70 Amperios	SI		NO	
Desconectador alimentación eléctrica temporizado 2 horas	SI		NO	
Soportes para defensas puertas delanteras	SI		NO	
Manta ignifuga de fibra de 1,75 X 1,50 m con sistema de extracción rápida	SI		NO	
Rueda de medición de 1000 m	SI		NO	
Barra de uña (1)	SI		NO	
Señalización acústica y visual				
Puente homologado con veinte (20) módulos de luz azul, dos (2) módulos de luz frontal roja, cuatro (4) módulos de luz frontal blanca, dos (2) módulos de luz blanca lateral y 8 módulos de luz ámbar en la parte posterior	SI		NO	
Tres (3) conjuntos de focos leds de color azul de bajo perfil en el frontal del vehículo, los cuales dos (2) irán centrados a la altura de la defensa y uno (1) en el interior del vehículo sobre el salpicadero	SI		NO	
Focos de leds y ámbar en el portón trasero	SI		NO	
Focos de leds de cuatro diodos azules en laterales de las aletas delanteras.	SI		NO	
Amplificador de megáfono y sirena de 100 w incorporado en el puente con un cubre amplificador, y tecnología Can-Bus o Bus-Line (de único cable), con mando remoto (y posibilidad de accionamiento desde el claxon del vehículo una vez conectado el sistema luminoso del puente), y micrófono con sistema de atenuación de nivel sonoro, y altavoz de 100 w	SI		NO	
Lámpara de flexo de lectura led, y portadocumentos con sistema de sujeción rápida de los mismos mediante pinza o similar	SI		NO	
Diez (10) conos de señalización de una altura de 45 cm. bicolor (rojo-blanco), reflectante RA1	SI		NO	
Soporte para extintor de espuma polivalente (ABC) de 6 kg	SI		NO	
Soporte con dosificador para rollo de cinta para balizar de 200 metros.	SI		NO	
Dos linternas recargables con sus correspondientes soportes-cargadores en el vehículo, con lámpara LED, potencia lumínica superior a 150 Lm, con autonomía de 180 minutos y batería de	SI		NO	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ZKIA./NÚM. 2023/002998
DATA/FECHA 30/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

litio. Frontal de la linterna con corona de LED de alta luminosidad que permita la señalización fija o intermitente en colores rojo y ámbar, y dos conos difusores en color blanco y sus correspondientes soportes.				
Imagen corporativa				
Según contenido ANEXO I	SI		NO	
Sistema de comunicaciones				
Emisora de radiocomunicaciones TETRA con mejora de las funcionalidades y requisitos del mencionado TMT 5400, y con encriptación activa TEA2, posicionamiento GPS, Gaterway y Repeater	SI		NO	
Instalación de una antena de tipo “multibanda” para radio TETRA (banda UHF 380-400 Hmz)	SI		NO	
Instalación de ambos componentes con arreglo a las prescripciones del apartado 2.1 del pliego de prescripciones	SI		NO	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 2023/002998
DATA/FECHA
30/03/2023

ANEXO III

FICHA DE CARACTERISTICAS MAMPARA DIVISORIA (SOLO VEHÍCULOS CON MAMPARA)

Mampara de separación de policarbonato entre asientos delanteros y posteriores, con barra tubular de refuerzo	SI		NO	
Sistema forzado de recirculación de aire en la parte posterior en el caso de no existir salidas de aire traseras	SI		NO	
Ninguna de las partes que conforman la mampara, ni su anclaje a la carrocería, podrán poseer aristas cortantes ni elementos metálicos situados en su parte posterior ni anteriores	SI		NO	
Asientos posteriores fabricados en fibra, material plástico o similar de fácil limpieza	SI		NO	
Cinturones de seguridad no siendo posible su apertura con las puertas cerradas y sistema de bloqueo eléctrico, con los mandos de control en la parte delantera y sistema de bloqueo de los cinturones que impida su extensión mandado desde el habitáculo delantero.	SI		NO	
El respaldo del asiento trasero dispondrá de al menos dos oquedades de forma que permitan a sus ocupantes el apoyo total de la espalda, aun en el caso de ir estos con las manos esposadas	SI		NO	
Las puertas traseras serán de paneles completos y lisos, sin elementos de maniobra (manilla de apertura y accionadores de las ventanillas) de un material fácilmente lavable	SI		NO	
Eliminación de los asideros de techo de la zona de detenidos	SI		NO	
El bloqueo de las puertas traseras se realizará por mando desde la parte delantera. Las puertas traseras en ningún caso podrán ser abiertas desde el interior del habitáculo trasero.	SI		NO	
El suelo del habitáculo trasero será conformado en material plástico e integrado con el asiento y resto de la carrocería, haciendo que permita la limpieza del habitáculo trasero de forma sencilla. Deberá ser estanco respecto a las plazas delanteras.	SI		NO	
Dispondrá de un sistema de desagüe con rejilla y sifón para evitar la introducción de objetos	SI		NO	
Cumplimiento de los requisitos de orden técnico, homologaciones y de seguridad exigidos, debiendo venir contemplada la reforma en la Tarjeta de inspección técnica del vehículo	SI		NO	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	22/03/2023 09:50:49
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/24

1e302ffd-c533-4ab8-8f39-0870c81af1ad